



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda PI - EX-2020-00094359- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría General, solicita la modificación de la cláusula primera del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2022-1692-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Tec. Macarena Blanco, DNI 36.132.234;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula primera del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público) con la Tec. Macarena Blanco, DNI 36.132.234, realizando funciones en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Secretaría General, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.